Asunción, 1 de setiembre de 2015

NOTA SENATUR UOC Nº 287/15

Señores
AGRO - ABASTO.
Avda. Eusebio Ayala N° 333 – Tel.: 212 – 777.
Ciudad: Asunción

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 46/2014 – **"Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua - ID Nº 282.975"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1408/2014** del 10 de Diciembre de 2014, la Ministra resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un monto total de **Gs. 1.000.000** (Guaraníes Un millón) y la Resolución N° 740/2015 del 25 de agosto de 2015 "Por el cual se modifica el numeral 1) de la Resolución anterior, numeral 2) Disponer que la adjudicación del llamado a la empresa Agro Abasto es por la Totalidad, siendo el monto máximo Gs. 14.796.000 (Guaraníes catorce millones setecientos noventa y seis mil) y el monto mínimo Gs. 7.398.000 (Guaraníes siete millones trescientos noventa y ocho mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AGRO ABASTO	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102103-001	Fumigación de Local.-	Unidad	Servicio	1	1.000.000	Gs. 1.000.000
Monto Total							**Gs. 1.000.000.-**

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **DECLARACION JURADA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 1.479.600), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de enero de 2017, contados desde la firma del Contrato.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. GUIA S.
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - P.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 2336

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Asunción, 1 de setiembre de 2015

NOTA SENATUR UOC Nº 289/15

Señores
TECNOSIPLAN S.A.
Avda. de la Victoria N° 3413 c/ Avda. Fernando de la Mora – Tel.: (0981) 433 – 805
Ciudad: Luque

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 46/2014 – **"Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua - ID Nº 282.975"** - ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) Nº 46/2014 – "Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua - ID Nº 282.975"**, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 1408/14** del 10 de Diciembre de 2014 y la **Resolución N° 740/15** del 25 de Agosto de 2015, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Tecnosiplan S.A.
01-09-2015

Asunción, 1 de setiembre de 2015

NOTA SENATUR UOC Nº 288 / 15

Señores
JD ELECTROMECANICA.
Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez – Tel.: (0981) 575 – 600 / (0974) 575 – 600.
Ciudad: Luque

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 46/2014 – **"Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua - ID Nº 282.975"** - ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) Nº 46/2014 – "Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua - ID Nº 282.975"**, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 1408/14** del 10 de Diciembre de 2014 y la **Resolución N° 740/15** del 25 de Agosto de 2015, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

María Eugenia De los Rios

De: Jorge Arguello <jorge_daniel1979@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 02 de septiembre de 2015 08:46 a.m.
Para: María Eugenia De los Rios
Asunto: RE: Notificacion

Buen día, recibido correctamente, muchas gracias

From: mdelosrios@senatur.gov.py
To: jorge_daniel1979@hotmail.com; administracion@jdelectromecanica.com.py
Subject: Notificacion
Date: Tue, 1 Sep 2015 21:06:51 +0000

Buenas tardes adjunto remito notificación, favor confirmar recepción de email. Gracias.